



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que una de las responsabilidades sustantivas que asumen las Direcciones de Educación es el acompañamiento y análisis de los Proyectos Educativos Supervisivos (PES), en tanto herramientas estratégicas para la conducción pedagógica del sistema educativo provincial;

Que el trabajo realizado ha permitido advertir el desafío de profundizar aspectos clave vinculados a la construcción de diagnósticos situados, el diseño de objetivos precisos y la planificación de líneas de acción coherentes con las políticas educativas, incluyendo criterios de calendarización, recursos y plazos;

Que resulta relevante fortalecer instancias de construcción colectiva al interior de los equipos supervisivos, así como también consolidar instrumentos y criterios para la evaluación, seguimiento y resignificación del PES en cada contexto territorial;

Que, en este marco, se propone la línea de acompañamiento focalizado “Horizonte PES: Una mirada estratégica para la gestión educativa”, orientada al fortalecimiento de Supervisores/as y Equipos de la Supervisión, y de los Equipos Técnicos de las Direcciones de Educación, quienes realizan tareas de acompañamiento situado a dichos equipos;

Que la propuesta se estructura en dispositivos diferenciados, consecutivos y articulados, con instancias de trabajo sincrónicas y asincrónicas, y actividades de trabajo de campo;

Que durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 se implementó el Dispositivo 1, aprobado por Resolución CPE N° 5934/25, estableciendo coordenadas de trabajo iniciales con los Equipos Técnicos de las Direcciones de Educación;

Que para el ciclo lectivo 2026 se prevé la implementación del Dispositivo 2: “PES: hoja de ruta de la práctica supervisiva”, el Dispositivo 3: “PES bajo la lupa: orientando una mirada estratégica” y el Dispositivo 4: “PES en acción: acompañando el recorrido situado”, con cronograma de desarrollo febrero-noviembre 2026;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección de Educación Superior será responsable del diseño, coordinación general e implementación del recorrido formativo en plataforma, así como del acompañamiento y seguimiento pedagógico; y que las Direcciones de Educación desarrollarán la fase territorial mediante asistencias técnicas e instancias de retroalimentación;

Que la propuesta contempla acreditación diferenciada por dispositivo y destinatarios;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva dicha propuesta mediante Nota N° 01/26;

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17, es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la línea de acompañamiento focalizado “Horizonte PES: Una mirada estratégica para la gestión educativa”, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2026, en el marco del Programa de Formación Permanente Provincial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el trayecto se implementará mediante los Dispositivos 2, 3 y 4, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17 C.P.E.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR la propuesta en el Programa de Formación Permanente Provincial y en la Resolución CPE N° 2418/13.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2026.-

ARTÍCULO 6°.- ENCUADRAR las inasistencias en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del CPE.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría, a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1202

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 1202

LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO FOCALIZADO: HORIZONTE PES

“UNA MIRADA ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA”

DISPOSITIVO	EJE TEMÁTICO	DESTINATARIOS	CARGA HORARIA	CÓDIGO
Dispositivo 2: PES: hoja de ruta de la práctica supervisiva	Construcción del PES.-	Equipos Técnicos de las Direcciones de Educación	60 horas cátedras	82555
		Supervisores/as de todos los niveles y modalidades	40 horas cátedras	82556
Dispositivo 3: PES bajo la lupa: orientando una mirada estratégica	Evaluación del PES.-	Equipos Técnicos de las Direcciones de Educación	30 horas cátedras	82557
Dispositivo 4: PES en acción: acompañando el recorrido situado	Monitoreo del PES en territorio.-	Equipos Técnicos de las Direcciones de Educación	30 horas cátedras	82558
		Supervisores/as de todos los niveles y modalidades	20 horas cátedras	82559